

-.DECRETO N° 137/2025.-

VISTO: El Decreto N° 098/2025 de fecha 27/03/2025, en el que se contrata la mano de obra para la terminación de la vivienda n° 85 del adherente N° 83: Adrián C. Mansilla; según pliego de especificaciones, y;

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto N° 098/2025 se contrató la mano de obra para la terminación de la vivienda N° 85.

Que mediante informe emitido por la arquitecta encargada de obra, el albañil contratado, realizó otro trabajo fuera de las tareas pendientes detalladas en el decreto 098/2025, siendo esta tarea la colocación de caja de agua con terminación de revoque.

Que resulta necesario pagar el trabajos extra realizado, detallado en el párrafo precedente, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: **AUTORICESE** a Tesorería Municipal a pagar la cantidad de PESOS CUARENTA MIL C/00/100 (\$.40.000,00) al Sr. Gustavo F. Monzón – D.N.I. 24.906.359 por ejecución de trabajos en la vivienda n° 85, adjudicada a la adherente N° 83 ADRIÁN C. MANSILLA; fuera del pliego de especificaciones técnicas acordado según Decreto N° 098/2025.....

Artículo 2°: **IMPÚTESE** a la partida 2.03.01.01.01.02.42 –*Freyre... Nuestro Lugar – Vivienda N° 085*, del Presupuesto de Gastos vigente.....

Artículo 3°: **PROTOCOLICESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 21 de Mayo de 2.025.-.-